



## SOBRRERREPRESENTACIÓN, ATENTADO A DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

JORGE ROMERO HERRERA / COORDINADOR GPPAN Y  
PRESIDENTE DE LA JUCOPO / @JORGEROHE

***Lo que Morena y sus aliados pretenden, impulsados desde el Ejecutivo, es que se les asigne 72% en la Cámara para contar con una mayoría calificada artificial***

La democracia mexicana vive hoy un momento de definiciones que será clave en el devenir de nuestra historia política: la correcta y justa asignación de diputadas y diputados federales; o se otorgan los espacios a cada fuerza política conforme a lo que en proporción le corresponde, o se ejecuta una maniobra para sobrerrepresentar a unos y subrepresentar a otros y facilitar así, la imposición de un sistema de partido dominante en México.

Nuestro país cuenta, como forma de gobierno, con una democracia representativa y un sistema electoral mixto, lo que significa que una parte del Congreso es electo por el principio de mayoría relativa, es decir, con elecciones en distritos con ganador único, mientras que la otra se integra por legisladores electos por el principio de representación proporcional, por listas plurinominales.

Originalmente, el texto Constitucional de 1917 sólo establecía la elección de legisladores por el principio de mayoría relativa; en el caso de los diputados, mediante una fórmula respecto al número de habitantes, y en los senadores la elección directa de dos por cada entidad federativa. Varios años después, se modificó la forma de elección para el que convivieran ambos principios.

La reforma de 1963 abrió la puerta a los diputados, mientras la de 1977 estableció la representación proporcional. La fórmula mixta de elección y su consecuente asignación de asientos en la Cámara de Diputados ha tenido como efecto la sobrerrepresentación de partidos que han obtenido una considerable cantidad de triunfos por el principio de mayoría relativa. En 1996 se introdujo en el artículo 54 de la Constitución, fracción V, una cláusula que serviría como *candado* a la sobrerrepresentación: "En ningún caso, un partido político nacional podrá contar con un número de diputados



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EL HERALDO</b> DE MÉXICO	19	24/07/2024	OPINIÓN

por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara de Diputados que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida”. El espíritu del legislador era el de evitar la conformación de mayorías parlamentarias artificiales e impedir que las minorías quedaran reducidas a mínimos espacios y actuación legislativa.

En los más recientes procesos electorales para la renovación de la Cámara de Diputados, ese límite de 8% de sobrerrepresentación se ha sobrepasado debido a la existencia de coaliciones electorales. Además de los candidatos propuestos por los partidos políticos, existe la posibilidad de que estos sean propuestos por una coalición integrada por dos o más partidos. Una coalición electoral es una alternativa para impulsar agendas políticas comunes, para encarar procesos electorales con mayor fortaleza. Las elecciones del 2 de junio dieron como vencedora a la coalición integrada por Morena, PVEM y PT que obtuvo 54% de los votos, mientras la oposición en su conjunto obtuvo el otro 46%, cifras que, de acuerdo con la voluntad popular, dan cierto equilibrio de fuerzas al interior de la Cámara de Diputados. Negándoles su tan *cacareado* Plan C.

Sin embargo, lo que Morena y sus aliados pretenden, impulsados desde el Ejecutivo y la titular de Segob, es que se les asigne 72% en la Cámara para contar con una mayoría calificada artificial y tener el control de las decisiones legislativas de nuestro país. De darse así estaremos ante uno de los mayores golpes que una camarilla política haya dado a la democracia representativa de nuestro país y un atentado a la República y su división de poderes.

—  
*“Hacemos un llamado al INE, a respetar la voluntad ciudadana y asignar los espacios de representación conforme a los porcentajes obtenidos por las coaliciones partidistas”.*  
—